

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, contestación de demanda allegada al correo el 13 de diciembre de 2023. (Folios 9 y 10)

Lebrija, enero 22 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, , febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

De la contestación de la demanda córrase traslado por el término de (10) días a la parte demandante conforme al artículo 443 del C.G.P.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/CIVILES/EJECUTIVOS/2023/414%20-%202023/PRINCIPAL/010.%20CONTESTA%20DEMANDA.pdf?csf=1&web=1&e=chAI2S

Reconózcase personería para actuar como apoderada del demandado a la abogada LUZ XIMENA BLANCO PALACIOS en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ffd781493ef92492499812b282be8402440d636da4d40300948a7a0197a464**

Documento generado en 02/02/2024 12:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>